

IQUIQUE, 02 de octubre de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 2150.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 28.012.2015.-

b.- El Memorando N° 47996 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 28.09.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

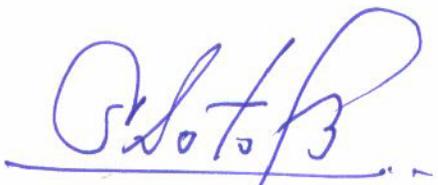
DECRETO:

1.- Déjase sin efecto cobro de costas judiciales por \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), generado el 29.01.2015, a la Srta. **María Pailamilla Anjari**, rut [REDACTED] debido a que la gestión de cobranza no fue realizada.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/rec



05 OCT 2017